



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 27 de marzo de 2014

Orden del día

Asunto Incluido

Sesión N° 15
R.C N° 15/13/14

VISTO: El llamado a aspirantes para proveer cargos en interinato de Inspectores Coordinadores Regionales Grado 4 en el Consejo de Educación Secundaria, de acuerdo a la siguiente distribución: 1 Inspector coordinador de la Región Norte I (Rivera, Cerro Largo y Tacuarembó); 1 Inspector coordinador de la Región Norte II (Artigas, Salto y Paysandú); 1 Inspector coordinador de la Región Este (Este I: Treinta y Tres y Lavalleja, Este II: Rocha y Maldonado); 1 Inspector coordinador de las Regiones Litoral y Centro-Sur (Río Negro, Soriano, Colonia, Flores, Florida y Durazno), 3 Inspectores Coordinadores de la Región Metropolitana (San José, Canelones y Montevideo) (convocado por S.C. N° 89 del 26 de diciembre de 2013 – Exp. N° 16725/13);

RESULTANDO: que se padeció error, en el numeral 1 del Resuelve de la Resolución antes mencionada, al detallar los departamentos incluidos en las regiones Norte I y Norte II, resultando éstos invertidos;

CONSIDERANDO: que la Región Norte I debería incluir los departamentos Artigas, Salto y Paysandú, mientras que la Región Norte II los departamentos Rivera, Cerro Largo y Treinta y Tres;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Rectificar el texto del numeral 1 del Resuelve de la S.C. N° 89 del 26 de diciembre de 2013 – Exp. N° 16725/13, estableciendo que en donde dice “Región Norte I (Rivera, Cerro Largo y Tacuarembó)” debe decir “Región Norte I (Artigas, Salto y Paysandú)”; y en donde dice “Región Norte II (Artigas, Salto y Paysandú)” debe decir “Región Norte II (Rivera, Cerro Largo y Tacuarembó).

Líbrese Oficio a Liceos y Dependencias, publíquese en la página Web del Programa. Pase al Departamento de Concursos a fin de que efectúe las notificaciones correspondientes y demás efectos.